

Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, la Sociedad «PROFit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal» representada por José Sancho García.—42.979. 1.ª 13-7-2006

**CONSTRUCCIONES
ECHEVARRÍA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

TEPEROSI, S. L.

**ASKATASUN BIDE
DE INVERSIONES, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión y de cambio de denominación social

Los accionistas y socios, de las sociedades relacionadas, con fecha 28 de junio de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los Balances de 31.12.2005, también aprobados por los accionistas y socios, mediante absorción por «Construcciones Echevarría, S. A.», de las sociedades «Teperosi, S. L.», y «Askatasun Bide de Inversiones, S. L., Unipersonal», con la adquisición por la primera, por sucesión universal, del patrimonio de la segunda y tercera, sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, también aprobado por los accionistas y socios. La fusión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 L.S.A., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, los accionistas de la sociedad absorbente acordaron adoptar la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse «Teperosi, S. A.»

Bermeo (Vizcaya), 28 de junio de 2006.—Don Aitor Ignacio Urcelay Goiri, Secretario no Consejero de Construcciones Echevarría, S. A., Administrador Solidario de Askatasun Bide de Inversiones, S. L., Unipersonal, don Pedro Echevarría Aberasturi, Administrador único de Teperosi, S. L.—43066 1.ª 13-7-2006

**CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**SAN JOSÉ INFRAESTRUCTURAS
Y SERVICIOS, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Constructora San José S.A.» (Sociedad parcialmente escindida) celebrada el día 30 de junio de 2006 y el Accionista único de «San José Infraestructuras y Servicios S.A, Sociedad Unipersonal» (Sociedad beneficiaria) han acordado la escisión parcial de la primera, que segregará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio constitutivo de una unidad económica, a favor de la segunda; todo ello, según los términos del proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de Administración de ambas sociedades con fecha efectiva 7 de abril y 18 de abril de 2006, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 7 de julio de 2006.—Don José Manuel Otero Novas, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Constructora San José, S.A. y don Jacinto Valentín Rey González, Administrador único de San José Infraestructuras y Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal.—43.303. 3.ª 13-7-2006

**CORPORACIÓN ALIMENTARIA
PEÑASANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD AGROFINANCIERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**VEGA DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**CENTRAL LECHERA
DE PONTEVEDRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, de las siguientes: «Sociedad Agrofinanciera, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Vega de Oro, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Central Lechera de Pontevedra, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en esta última. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos fiscales y contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2006.

No se otorgarán en la absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, a 5 de julio de 2006.—Jesús Saénz de Miera y Zapico Presidente de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima y de Sociedad Agrofinanciera, Sociedad Anónima, Unipersonal.—Juan Calderón Labao, persona física en representación de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, Administradora Única de Vega de Oro, Sociedad Anónima, Unipersonal y de Central Lechera de Pontevedra, Sociedad Anónima, Unipersonal.—43.632. 2.ª 13-7-2006

**CORPORACIÓN INMOBILIARIA
NORTE, S. A.**

Se acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Serrano, n.º 240, entreplanta, el día 29 de agosto, a las trece horas en primera convocatoria y para el siguiente 30 de agosto, a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Amortización de las acciones propias con la consiguiente reducción del capital social. Modificación estatutaria.

Segundo.—Reducción del capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, aprobación, en su caso, del balance que sirva de base a la operación de reducción.

Tercero.—Enajenación de los títulos pertenecientes a los accionistas que se encuentran en mora por el importe de los dividendos pasivos o en su caso reducción del capital social por la condonación de dividendos pasivos.

Cuarto.—Aumento de capital social hasta la cifra máxima de 120.000,00 euros mediante la emisión de las correspondientes acciones de valor nominal 6,01 euros cada una de ellas, delegando en el Administrador Único de la Sociedad todas las facultades para, en su caso, fijar la fecha en que el acuerdo ya adoptado deba llevarse a efecto en el importe acordado y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

La adopción de acuerdos en los diferentes puntos del Orden del Día, conllevará someter a la decisión de los señores accionistas las modificaciones correspondientes del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, de los informes sobre las mismas, del balance que ha de servir de base a las correspondientes operaciones y del informe de auditoría, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y en general de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Corporación Inmobiliaria Norte, Sociedad Anónima, El Administrador Único, don Walter Mac-Lellan Arenzana.—43.240.

EL DIARIO DE LEÓN, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 23 de junio de 2006, se convoca a los Señores Accionistas de esta sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas en el domicilio social, carretera León-Astorga, km. 4,6, Trobajo del Camino (León) y, en su caso, en segunda convocatoria, 24 horas más tarde, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Prórroga del nombramiento de Auditores.

Segundo.—Delegación de facultades en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para la inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo precedente.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de Acciones que tengan inscritas las mismas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, puede hacerse representar en ella por otra persona individual siempre que sea igualmente accionista, mediante comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

León, 26 de junio de 2006.—Santiago Rey Fernández-Latorre, Presidente del Consejo de Administración.—43.871.